



ASAMBLEA DE MADRID

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN PRUEBAS SELECTIVAS CUERPO DE ESPECIALISTAS EN
AUDIOVISUALES, ESCALA EJECUTIVA, (BOCM NÚMERO 121 DEL JUEVES 22 DE
MAYO DE 2025)**

**NOTA INFORMATIVA: CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN
DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

El Tribunal de Selección, en reunión celebrada el 15 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en la base 8.2 del Acuerdo de la Mesa de la Asamblea por la que se aprueban las bases de la convocatoria para cubrir tres plazas del Cuerpo de Especialistas en Audiovisuales, Escala Ejecutiva, de la Asamblea de Madrid, (BOAM número 22 del jueves 16 de noviembre de 2023), ha establecido los siguientes criterios de corrección, valoración y superación:

SEGUNDO EJERCICIO

1. Consistirá en la resolución de un trabajo práctico simulado o a pequeña escala relacionado con las tareas propias a desarrollar por un funcionario del Cuerpo de Especialistas en Audiovisuales, Escala Ejecutiva.

Para la realización de este ejercicio se entregarán a todos los aspirantes los materiales, equipos o herramientas necesarias.

El supuesto de carácter práctico se realizará con los medios técnicos de los que está dotada la Asamblea de Madrid.

La prueba práctica tendrá las características adecuadas a la función que se ha de desarrollar en la escala ejecutiva.

El tiempo máximo para su realización será de treinta minutos.

2. El ejercicio, con carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 20 puntos y será necesario obtener una calificación mínima 10 puntos para superarlo.

El ejercicio constará de dos partes, una del área técnica de audio y otra del área técnica de vídeo.

- **La primera estará relacionada con la ejecución de un supuesto práctico del área técnica de audio**, con una valoración máxima de 7 puntos.



ASAMBLEA DE MADRID

La prueba se realizará en una sala con los equipos de la Asamblea de Madrid.

- El tiempo máximo para la realización de esta prueba es de 20 minutos.

- **La segunda estará relacionada con la ejecución de un supuesto práctico del área técnica de vídeo,** con una puntuación máxima de 7 puntos.

Se efectuará con los equipos y materiales sitos en el control audiovisuales del hemiciclo.

El tiempo máximo para la realización de esta fase del ejercicio será de 10 minutos.

Por otro lado, se valorará la familiaridad con el uso de los equipos electrónicos y otros materiales o herramientas utilizadas durante la ejecución del ejercicio. Se considerará el tiempo utilizado por cada aspirante en la resolución del supuesto práctico (parte primera y segunda). **La puntuación máxima será de 6 puntos.**

El presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en la base 8.4 de la convocatoria, será difundido a través de la página web de la Asamblea de Madrid.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2025

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Ernesto Murillo Ulloa